

Toluca de Lerdo, México, 22 de mayo de 2014.

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de la institución.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy buenas tardes tengan todos, integrantes de partidos políticos y consejeros.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número Tres de Consejo General, en su modalidad de Segunda Ordinaria, señalada para el día jueves 22 de mayo en punto de las 13:00 horas.

En razón de lo anterior, le pido al señor Secretario pase lista de presentes y haga la declaración del quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos. Procedo a pasar lista de presentes.

Consejeros electorales:

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejero Electoral, Licenciado Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro en Derecho Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Por los partidos políticos:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Agustín Ángel Barrera Soriano. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, C. Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, C. Ascensión Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Y por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efraín Ortiz Álvarez. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes seis de los siete consejeros electorales y todos los representantes de partidos políticos acreditados ante este órgano, por lo que es procedente declarar la existencia del quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal, declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria de Consejo General.

Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso del orden del día.

Darí a lectura a su contenido:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 12 de marzo de 2014.
4. Informe de Actividades, presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo de designación de los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo de designación de los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo del Programa General del Servicio Electoral Profesional para el Proceso Electoral 2014-2015 en Órganos Desconcentrados, discusión y aprobación en su caso.
8. Asuntos Generales.
9. Declaratoria de clausura de la sesión.

Serí a cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo los puntos que integran el orden del día.

Señor Secretario, no se registra ninguna intervención, razón por la que le pido recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente y señores integrantes de este Consejo General, les informo que el día de ayer, 21 de mayo de 2014 se recibió en la oficina del Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval un escrito firmado por el Licenciado Agustín Ángel Barrera Soriano, representante propietario del PRD, solicitando, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este órgano, gire el Presidente las instrucciones a fin de que se agregue en el punto de Asuntos Generales el pronunciamiento de esta representación en cuanto al retraso de los trabajos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital, por ser de suma importancia e interés. Así lo refiere.

Señor Presidente, este escrito fue turnado a la oficina a mi cargo el mismo día y fue informado a todos los señores representantes y consejeros, a efecto de que se tuviera conocimiento durante el desarrollo de esta sesión.

De esta forma, señores representantes y consejeros, estaríamos considerando en el punto número ocho del orden del día, al que he dado lectura, la inclusión de este tema.

¿Existiría algún otro tema?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: No se registra ningún otro tema, señor Secretario. Por tal razón, con la inclusión del asunto general solicitado por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inclusión de este asunto general, señores consejeros, les preguntaría si están por aprobar el orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias Secretario. Por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de este año.

Señores representantes y consejeros, solicitaría atentamente la dispensa de la lectura de este documento, en razón de que fue distribuido con la anticipación debida y les consultaría si existe alguna observación al acta.

No se registra ninguna observación, por tanto, pediría a los consejeros que están por aprobar el documento en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General, en términos de lo que establece el artículo 97 y 102 del Código Comicial, y el artículo 7º del Reglamento de Sesiones de este órgano.

Señor Presidente, estaría a sus órdenes para cualquier comentario y sólo haría una precisión: En el informe que les fue circulado, en la página tres, en el último párrafo, se refieren los meses de abril y mayo en la parte relativa a las actividades, debiendo ser marzo y abril.

Sería todo y cuanto, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias. Está a la consideración de los integrantes del Consejo el Informe de Actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva General.

¿Hay alguna observación?

Al no haber ninguna observación, se tiene por rendido el informe a que se refiere el punto cuatro del orden del día.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto.

*****SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME
RENDIDO POR EL SECRETARÍO EJECUTIVO GENERAL*****

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo de designación de los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Discusión y aprobación en su caso.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias. Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto cinco del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Maestro en Derecho, Consejero Arturo Bolio Cerdán.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros consejeros, señores representantes de los partidos políticos, muy buenas tardes.

Quiero, de manera muy breve, presentar a ustedes la propuesta que ha sido aprobada por la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, con relación a la integración de los académicos externos que estamos proponiendo a este Consejo para su integración al Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.

Como ustedes saben, de acuerdo con la normatividad que rige en esta materia, el Comité Académico del Instituto se integra por el Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, quien lo preside. Asimismo por un Consejero designado por el Consejo General, preferentemente no integrante de la Comisión y por tres académicos externos que durarán en su encargo, dos años; así como por el Secretario Técnico del Comité que exoficio lo es el titular del Centro de Formación y Documentación.

En razón de ello, en la Comisión que me honro en presidir, junto con el señor Doctor José Martínez Vilchis y el señor Consejero Maestro Juan Salvador Ventura Hernández; se presentó la propuesta de tres académicos de alto perfil que fue discutida y analizada al seno de la Comisión y aprobada para elevarse a este órgano superior de dirección.

La propuesta de los académicos externos que formula la Comisión está integrada por el Doctor Rafael Martínez Puón, el Doctor Aldo Muñoz Armenta y el Doctor Jaime Artemio Vela del Río.

El Doctor Martínez Puón –como ustedes saben– es actualmente el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, lo que le da amplia experiencia en las tareas de formación y evaluación, tiene una estancia postdoctoral en el Instituto de Dirección y Gobernanza Pública en Barcelona, es Doctor en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid; Maestro en Administración Pública y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAM, además de ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

El Doctor Aldo Muñoz, es Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca, Maestro en Ciencias Sociales por la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales FLACSO. Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y también miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Y el Doctor Jaime Vela del Río es Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho, además de contar con una Maestría en Docencia Jurídica, Estancia Postdoctoral en la Universidad Méndez Pereira de Panamá y Becario de la Organización de Estados Americanos, además de ser Maestro de las universidades Panamericana, Anáhuac e Iberoamericana. Este es el perfil de los tres académicos externos.

El Acuerdo que hoy se somete a consideración de este Consejo, incorpora también la propuesta del consejero preferentemente no integrante de la Comisión que formaría

parte del Comité Académico y que se trata de avalar la continuidad del señor Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez, como integrante de este Comité.

Esencialmente, porque –sin restar mérito a los demás integrantes de este órgano superior de dirección–, el consejero Villarreal es un hombre con profunda vocación académica, un alto compromiso con la formación de los recursos humanos de excelencia, que ha contribuido de manera importante al fortalecimiento de este Instituto y que en los trabajos que hemos desempeñado en el Comité Académico, en los últimos dos años, ha aportado con su experiencia a discusiones que han logrado construir lo que hoy es ese centro y lo que hoy son los servicios académicos de excelencia que brinda el Instituto.

Por esa razón, el acuerdo propone la continuidad del Consejero Juan Carlos Villarreal, en este Órgano Colegiado.

Y finalmente, señor Presidente, hacer mención que se está proponiendo también en este Acuerdo, ampliar el plazo para que el Comité Académico, en su caso, apruebe los lineamientos para la obtención de grado, así como los lineamientos disciplinarios de los estudios de postgrado.

Esto en razón de que derivado de la nueva integración del Comité Académico, pensamos que lo más prudente y sensato es generar el tiempo necesario para que los nuevos integrantes del Comité puedan analizar, discutir y, en su caso, aprobar estos importantes lineamientos, antes de ser elevados al conocimiento del Consejo General.

Por lo que se propone la ampliación de ese plazo, que el propio Consejo señaló en el acuerdo por el que aprobó las modificaciones al reglamento del Centro.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, el señor Consejero, Maestro Juan Salvador Ventura Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Antes que nada quiero hacer un gran reconocimiento al trabajo que se ha hecho y sobre todo al trabajo que se hizo para la designación de este nuevo Comité.

Quiero decirles que es un Comité sumamente importante para nuestro Instituto y mencionaré brevemente algunos temas de los cuales aborda, que está, por supuesto, el aprobar las materias que integran los planes y programas de estudio de actualización y de postgrado, así como la respectiva convocatoria de aperturas para cada uno de los programas académicos.

Aprobar las agendas de investigación y de actualización político electoral que le sean presentadas por la Secretaría Técnica; aprobar los proyectos de actualización de las asignaturas o unidades de aprendizaje, los programas de estudio, de actualización y de postgrado que le sea presentada a la Secretaría Técnica.

Proponer estrategias didácticas e innovadoras, acordes con las temáticas que se aborden en los programas de estudio; aprobar el manual de graduación de los estudios de postgrado, aprobar los lineamientos relativos a las causas de responsabilidad imputables a los miembros de la comunidad académica y las sanciones que, en su caso, se deban imponer, así como la integración del Comité Disciplinario.

También está, por supuesto, el aprobar la plantilla docente que le presente la Secretaría Técnica; conocer y resolver los dictámenes del Comité Disciplinario; conocer y resolver en su caso, las bajas de los alumnos de cualquier programa de postgrado, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento y proponer modificaciones, adiciones o supresiones al reglamento.

Todo esto lo marca, por supuesto, el artículo 23 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Por ello, estoy consciente que estos tres integrantes del Comité Académico gozan de una amplia trayectoria curricular y, como siempre lo hemos dicho, estamos sumamente orgullosos del Centro de Formación y Documentación Electoral que tiene esta institución y esto no será menoscabo, al contrario, creo que estas tres personas vendrían a fortalecer todos los trabajos que ha llevado a cabo esta institución.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ya no tengo registrada ninguna otra intervención, señor Secretario, razón por la que le pido recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, respecto al proyecto de Acuerdo identificado con el número 09 de 2014 y que tiene que ver con el punto cinco del orden del día, les pediría que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/09/2014

**DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/09/2014

Designación de los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y

R E S U L T A N D O

1. Que con motivo del decreto número 196 emitido por la H. LVI Legislatura del Estado, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se fusionaron los entonces Centro de Información Electoral y Centro de Formación, ambos del Instituto Electoral del Estado de México, para dar origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día ocho de diciembre del año dos mil ocho, mediante Acuerdo número CG/59/2008, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas mediante Acuerdo número IEEM/CG/08/2014, de fecha doce de marzo del año que transcurre.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el trece de mayo del año en curso, la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, aprobó mediante Acuerdo número 1, la propuesta de designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, y ordenó remitirla a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva.
4. Que el dieciséis de mayo del presente año, el Secretario Técnico de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/CPDCPD/ST/061/2014, la propuesta referida en el Resultando anterior a efecto de que por su conducto sea sometida a la aprobación de este Consejo General; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo décimo sexto y el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78, párrafo segundo, establecen que este Instituto Electoral tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; así como la capacitación y educación cívica.
- III. Que el artículo 79, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, dispone que este Instituto Electoral contará, para el desempeño de sus funciones, entre otros, con órganos de investigación y docencia.
- IV. Que en términos de artículo 81, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral tiene entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- V. Que de acuerdo al artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de promover la cultura política democrática.
- VI. Que conforme a lo previsto por el párrafo primero y la fracción I inciso e), del artículo 93 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General integrará las comisiones necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra, con el carácter de permanente, la de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.
- VII. Que en el artículo 98, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito a este Consejo General.
- VIII. Que el artículo 1.53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, señala que la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática tiene por objeto, apoyar a este Consejo General en la atención de

las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto apruebe.

- IX.** Que el artículo 5 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, menciona que dicho Centro es una Unidad Técnica de formación, de actualización, documental, de investigación, editorial, y de todas las demás actividades académicas aprobadas en el Programa Anual de Actividades, dependiente del Consejo General.
- X.** Que de conformidad con el artículo 7, fracción II, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, dicho Centro tiene entre sus objetivos, ofrecer estudios de posgrado en áreas afines a la materia electoral.
- XI.** Que en términos del artículo 16 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité Académico es el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro en mención.
- XII.** Que en términos del artículo 17 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, el Comité Académico del referido Centro se conformará por:
- I. Integrantes Internos:
- a) El Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, quien presidirá el Comité Académico, con derecho a voz y voto, y voto de calidad en caso de empate. En caso de ausencia, será suplido por el Consejero subsecuente de la misma Comisión.
 - b) Un Consejero Electoral, preferentemente no integrante de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, con derecho a voz y voto.
 - c) El Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz, y en caso de ausencia el Subdirector Académico realizará las funciones correspondientes, asistiendo a las sesiones con derecho a voz.
- II. Integrantes Externos:
- a) Tres académicos con nombramiento de tiempo completo de Instituciones de Educación Superior de prestigio local y nacional, preferentemente integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, con derecho a voz y

voto. Serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática y permanecerán en su encargo dos años, sin posibilidad de reelección.

- XIII.** Que la actual integración de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática fue realizada por este Órgano Superior de Dirección a través de los Acuerdos IEEM/CG/01/2012 e IEEM/CG/11/2013, de fechas veinte de enero de dos mil doce y tres de mayo de dos mil trece, en los siguientes términos:

Presidente:

Consejero Electoral Mtro. Arturo Bolio Cerdán.

Integrantes:

Consejero Electoral D. en A.P. José Martínez Vilchis.

Consejero Electoral Mtro. Juan Salvador Ventura Hernández Flores.

- XIV.** Que conforme a la integración mencionada en el Considerando anterior y a lo previsto por el artículo 17, fracción I inciso a), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, corresponde presidir el Comité Académico del referido Centro, al Consejero Electoral Mtro. Arturo Bolio Cerdán.

El otro integrante interno del citado Comité, según lo señala el inciso b) de la fracción antes invocada, debe ser preferentemente un Consejero Electoral que no sea parte de la integración mencionada en el Considerando anterior, por lo cual su designación se precisará en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Por último, en términos del inciso c) de la misma fracción, la Secretaría Técnica del Comité de mérito, corresponde ejercerla al Dr. Ángel Gustavo López Montiel, quien fue designado como titular del Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto mediante Acuerdo número CG/56/2008 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.

- XV.** Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que conoció y analizó el currículum académico de quienes han sido propuestos por parte de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, como integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, estima adecuado su perfil y por consiguiente se considera que son los académicos idóneos para coadyuvar en las actividades de dicho Comité, aunado a que reúnen las características previstas por el artículo 17, fracción II, del Reglamento referido, por lo que resulta procedente su designación.

XVI. Que el Transitorio Segundo de las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México aprobadas en fecha doce de marzo del año en curso mediante Acuerdo IEEM/CG/08/2014, señala que a partir de dicha aprobación, el Comité Académico tendrá un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para aprobar el Manual de Graduación que regirá los procedimientos a que se refiere el artículo 75 de dicho Reglamento, así como la integración del Comité Disciplinario y sus Lineamientos, y que dichos ordenamientos deberán ser sometidos al conocimiento del Consejo General para su aprobación definitiva.

Sin embargo, ante la proximidad del vencimiento de plazo mencionado, este Órgano Superior de Dirección considera que los integrantes designados por el presente Acuerdo deben tener tiempo suficiente para conocer y aprobar tanto los instrumentos reglamentarios como la integración del Comité Disciplinario que se aluden en el referido Transitorio, a fin de que cumplan con los objetivos para el que serán creados, razón por la cual resulta procedente ampliar el plazo previsto en el mismo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en los siguientes términos:

Integrantes internos:

Consejero Electoral Mtro. Arturo Bolio Cerdán, Presidente.

Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez.

Dr. Ángel Gustavo López Montiel, Secretario Técnico.

Integrantes externos:

Dr. Rafael Martínez Puón.

Dr. Aldo Muñoz Armenta.

Dr. Jaime A. Vela del Río.

SEGUNDO.- Las actividades que refiere el Transitorio Segundo de las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México aprobadas por Acuerdo número IEEM/CG/08/2014, deberán ser concluidas por el Comité Académico a más tardar el quince de julio del año en curso.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, por conducto del Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto, notifique el presente Acuerdo a los integrantes del Comité Académico del referido Centro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de mayo del año dos mil catorce, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RÚBRICA)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RÚBRICA)**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el punto sexto y corresponde al proyecto de Acuerdo de designación de los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto seis del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Arturo Bolio Cerdán.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

De igual forma, aunque en esta ocasión hay que destacar que es algo novedoso, por primera ocasión corresponde a este Consejo General, a propuesta de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, designar a los integrantes del Comité Editorial del Instituto.

Esto en razón de que la normatividad que rige al propio Centro de Formación ha incorporado esta disposición, a efecto de revisar los perfiles de los académicos externos que formarían parte de este órgano colegiado, por la trascendencia que tiene en función de los objetivos que tanto este Consejo General como la propia Comisión, el Comité Académico y, por supuesto, el Comité Editorial, han trazado para alcanzar determinadas metas en materia de línea editorial.

En razón de ello, en la Comisión se ha presentado una propuesta que hoy sometemos a su consideración, a efecto de que al Comité Editorial de este Instituto se integren los seis académicos siguientes:

El Doctor Víctor Manuel Alarcón, quien es Licenciado en ciencias políticas por la UNAM, Maestro en ciencias políticas por la universidad de Notre Dame y Doctor en estudios sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana.

El Doctor Víctor Manuel Alarcón ha sido catedrático en el Centro de Investigación y Docencia en la UNAM, en la Universidad Autónoma Metropolitana y en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Tiene numerosas publicaciones, como la que seguramente muchos de ustedes conocen y que lleva por título: Elecciones y Partidos Políticos. Contexto y Propuesta para una Agenda de Reforma Político-Electoral.

Asimismo, proponemos la incorporación del señor Doctor Juan Federico Arreola Cantero, quien es Licenciado en Derecho, tiene las maestrías en Historia y en Filosofía, además de los doctorados en Filosofía y en Derecho. Es maestro en la Universidad Panamericana y maestro de tiempo completo en la Universidad Iberoamericana.

Ha sido docente en el Centro Panamericano de Humanidades, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales y en las mismas universidades Panamericana e Iberoamericana, además de ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

También proponemos la incorporación de la Doctora Guillermina Díaz, quien es Licenciada en ciencias políticas y administración pública por la UAEM; cuenta con estudios de maestría para la paz y el desarrollo y doctorado en ciencias políticas y sociales por la UNAM.

Es profesora de tiempo completo categoría "B" en la facultad de ciencias políticas de la UAEM, además de ser directora editorial de la revista Convergencia, registrada en el índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica del CONACyT.

Por otra parte, se propone la incorporación de la Doctora Rosa María Mirón, quien obtuvo su grado de doctorado en la facultad de ciencias políticas y sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel II y actualmente se desempeña como profesora investigadora de la facultad de ciencias políticas y sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, proponemos a la Doctora Ileana Rodríguez, quien es Licenciada en Derecho, Maestra en Relaciones Internacionales y Doctora en Derecho, todas por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su línea de investigación se ha enfocado a estudios de derecho, soberanía y globalización, y actualmente es directora del departamento de estudios jurídicos y sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México.

Finalmente, el sexto académico cuya incorporación proponemos, es a quien ya mencioné en el análisis del punto anterior, el señor Doctor Jaime Vela del Río, que por primera ocasión tendríamos a un integrante del Comité Académico que forma también parte del Comité Editorial.

Las razones fundamentales son que es importante establecer una vinculación estrecha entre ambos órganos colegiados ya que, por una parte, el Comité Académico determina, entre otras cosas, como ya lo señaló el señor Consejero Juan Salvador Ventura Hernández, determina las líneas de investigación y consideramos que es importante que haya un integrante de este Comité que aprueba las líneas de investigación y que conoce y aprueba los contenidos programáticos de los servicios educativos y de postgrado que ofrece el Centro, junto con la aprobación de las políticas y líneas editoriales que se manejan en el Centro.

Por esa razón, se propone la incorporación del Doctor Vela, quién además de lo ya señalado en el punto anterior, habla, lee y escribe francés, inglés, italiano, latín, hebreo y posee nociones de japonés y ha publicado obras como el Diccionario de Aforismos, Locuciones y Principios Latinos de Derecho; Apuntes de Derecho Musulmán; Diccionario de Locuciones, Morismos y Brocárdicos Jurídicos del Latín; además del Manual de Derecho Canónico, derivado de su experiencia como Juez del Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de México.

Por todas estas razones estimamos que los seis académicos que se proponen tienen el perfil idóneo, equilibrado de distintas especialidades con absoluta equidad de género, tres mujeres y tres varones, de alto prestigio académico nacional que vendrían a fortalecer el Comité Editorial.

Conforme a la normatividad en este Órgano Colegiado, forma parte también el señor Secretario Ejecutivo del Instituto que tienen derecho a voz y voto en ese órgano, y debe ser presidido por un Consejero designado por este Consejo General.

La propuesta que se incorpora en el Acuerdo que hoy se somete a consideración es, por supuesto, avalar la continuidad en la presidencia de ese Comité, de quien lo ha venido haciendo de manera exitosa, ejemplar, dando impulso a las tareas editoriales del Instituto y por esa razón se propone que continúe presidiendo el Comité Editorial el señor Consejero Presidente, Maestro Jesús Castillo Sandoval.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Todavía cuesta trabajo, de vez en cuando, adecuarse a los nuevos nombres.

Me parece muy interesante la presentación que hizo el Consejero Bolio de estos importantes y reconocidos académicos, siento que al último le faltó decirnos si sábados y domingos vendía pancita y barbacoa, o algo así por el estilo. Muy completos los currículos, muy interesantes, siento que vienen a abonar la superación del personal y de todo aquel ciudadano que tenga los méritos para hacerlo.

No quisiera dejar de pasar esta oportunidad sin reconocimiento, siento que algunas situaciones enunciativamente son importantes, en abono a esto, ser políglota o dijera el sabio filósofo defeño, Madaleno, ser “muchilingüe” no creo que nos ayude mucho, pero sí el gran conocimiento académico.

Mi respeto y mi reconocimiento. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tienen el uso de la palabra el señor consejero Juan Salvador Ventura Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias, Presidente. Con el permiso de todos.

Al igual que lo mencioné con el Comité Académico, quiero decirles que parte de las atribuciones de ese Comité Editorial y sobre todo para que tomemos mucho en consideración la relevancia que esto tiene para nuestra institución dentro de sus atribuciones, del Comité Editorial, está el aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación, después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente.

Establecer la prelación de publicación de las obras aceptadas, aprobar la reimpresión de documentos, aprobar la coedición de obras con otras editoriales o instituciones en términos del artículo 53. Aprobar y, en su caso, modificar la cartera de distribución de los materiales publicados.

Aprobar la creación, modificación o supresión de líneas editoriales, designar dictaminadores externos, invitar a las sesiones a los autores de las obras que se estén analizando para los efectos que considere pertinentes relacionados con su obra. Proponer modificaciones, adiciones o supresiones al reglamento en beneficio de la producción editorial del Centro.

Quiero decirles también que desde esta consejería, efectivamente consideramos que hay gente sumamente talentosa, equilibrada que tiene una currícula sumamente probada y que vendrán a enaltecer y ayudar mucho en los trabajos de este Centro.

Sería cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas que la propuesta de acuerdo que hoy se nos presenta, para integrar el Comité Académico y el Comité Editorial del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto viene a fortalecer y a consolidar los trabajos que este Centro de Formación y Desarrollo ha venido realizando desde su creación, desde su integración; que han sido, sin lugar a dudas, bien apreciados por propios y extraños.

Asimismo, permitirá fortalecer la imagen que se tiene tanto en México como fuera de México en muchos casos, de esa calidad y cantidad de trabajos académicos que se han realizado, que ha permitido cumplir con una de las responsabilidades del Instituto, que es la difusión de la cultura política y democrática de México.

Sólo, y en esto quiero recalcarlo, sólo yo quiero destacar un punto que es importante, que ojalá pueda concretarse y sé que lo están ya haciendo, pero ojalá pueda concretarse –quizá ya no lo podamos ver nosotros– el poder vincular los trabajos del CEFO, los trabajos académicos, los trabajos de esta gran calidad con el propio personal del Instituto, con el Servicio Electoral Profesional, independientemente del futuro que corra esta figura, por las reformas electorales.

Independientemente de ello, creo que hasta en tanto no logremos vincular esos trabajos del CEFO con los trabajos propios del Instituto, que es la formación y desarrollo del personal, van a estar trancos los trabajos de una institución tan importante como la que ahora se nos presenta, académica y editorialmente.

Exhorto a mis compañeros que forman el Comité para que, como último resuello de los trabajos, pueda dejarse algún inicio de esta vinculación para que se fortalezca a la formación y desarrollo del Instituto.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy buenas tardes.

Sin duda el trabajo editorial del Instituto es un trabajo ejemplar en la República Mexicana, de hecho son pocos los estados que tienen revistas y producciones editoriales como con los que cuenta la institución.

Esto no solamente es reconocido por la gente que trabaja en el ámbito electoral, sino por muchos académicos que a lo largo de los últimos años han contribuido a enriquecer las páginas, tanto de libros como de la revista del Instituto y de ésta es de la que me quiero ocupar.

Es sabido por ustedes, lo he planteado en diversas reuniones, me parece que es indispensable que el Instituto finalmente obtenga el registro de la revista, con la calidad de una revista indexada.

Han sido ya, prácticamente cuatro años que esta petición se ha formulado al titular del CEFO; entiendo que por diversas circunstancias de normatividad no se ha conseguido, pero al igual que el Consejero Montes de Oca, externo que esta sería una de las aportaciones que este Consejo General dejaría a la institución.

Y siendo, como lo es, una revista con reconocimiento, le hace falta un paso, no menor y que sería, sin duda, muy significativo para esta institución si logramos que entre en el Registro de Revistas Indexadas, con reconocimiento internacional.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Consejero.

Ya no tengo registrada ninguna otra intervención, señor Secretario, por tal motivo le pido recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, con relación al proyecto de Acuerdo número 10 del 2014, relativo a la Designación de los Integrantes del Comité Editorial, les consultaría si están por aprobarlo en sus términos, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/10/2014

**DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITORIAL DEL CENTRO
DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/10/2014

Designación de los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y

RESULTANDO

1. Que con motivo del decreto número 196 emitido por la H. LVI Legislatura del Estado, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se fusionaron los entonces Centro de Información Electoral y Centro de Formación, ambos del Instituto Electoral del Estado de México, para dar origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día ocho de diciembre del año dos mil ocho, mediante Acuerdo número CG/59/2008, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas mediante Acuerdo número IEEM/CG/08/2014, de fecha doce de marzo del año que transcurre.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el trece de mayo del año en curso, la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, aprobó mediante Acuerdo número 2, la propuesta de designación de los integrantes externos del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, y ordenó remitirla a este Órgano Superior de Dirección, para su aprobación definitiva.
4. Que el dieciséis de mayo del presente año, el Secretario Técnico de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/CPDCPD/ST/062/2014, la propuesta referida en el Resultando anterior a efecto de que por su conducto sea sometida a la aprobación de este Consejo General; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo décimo sexto y el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78, párrafo segundo, establecen que este Instituto Electoral tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; así como la capacitación y educación cívica.
- III. Que el artículo 79, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, dispone que este Instituto Electoral contará, para el desempeño de sus funciones, entre otros, con órganos de investigación y docencia.
- IV. Que en términos de artículo 81, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral tiene entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- V. Que de acuerdo al artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de promover la cultura política democrática.
- VI. Que conforme a lo previsto por el párrafo primero y la fracción I inciso e), del artículo 93 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General integrará las comisiones necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra, con el carácter de permanente, la de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.
- VII. Que en el artículo 98, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito a este Consejo General.
- VIII. Que el artículo 1.53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, señala que la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y

Democrática tiene por objeto, apoyar a este Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto apruebe.

- IX.** Que el artículo 5 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, establece que dicho Centro es una Unidad Técnica de formación, de actualización, documental, de investigación, editorial, y de todas las demás actividades académicas aprobadas en el Programa Anual de Actividades, dependiente del Consejo General.
- X.** Que de conformidad con el artículo 7, fracciones IV a la VI, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el Centro en mención tiene, entre sus objetivos, prestar servicios bibliotecarios y de documentación en sus diferentes modalidades; realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado; y promover el intercambio bibliográfico y hemerográfico en temas electorales con instituciones públicas o privadas y órganos electorales administrativos o jurisdiccionales.
- XI.** Que en términos del artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité Editorial del citado Centro emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en observancia a lo previsto en el propio Reglamento.
- XII.** Que el artículo 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, establece que el Comité Editorial de dicho Centro, se integrará por los siguientes miembros:
- I. Internos:
- a) Un Consejero miembro del Consejo General, designado de entre ellos, con derecho a voz y voto y voto de calidad en caso de empate, quien presidirá el Comité Editorial. En caso de ausencia hasta por dos sesiones consecutivas, será suplido por el Secretario Técnico a que se refiere el inciso siguiente. Para ausencias mayores, los Consejeros Electorales elegirán a su sustituto.
 - b) Dos servidores electorales del Instituto: el Secretario Ejecutivo General, quien tendrá voz y voto; y el Titular del Centro, quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz. En caso de ausencia de este

último fungirá como tal el Subdirector de Documentación y Promoción Editorial.

II. Externos:

- a) Seis integrantes con derecho a voz y voto, cuyo perfil debe ser preferentemente de académicos y especialistas reconocidos en alguno de los siguientes temas: Derecho Electoral, planeación electoral, mercadotecnia electoral, Ciencias Políticas, Sociología Política y demás campos de la materia electoral relacionados con las actividades del Instituto.
- b) Podrán participar con voz pero sin voto en las sesiones del Comité Editorial los servidores electorales del Instituto, a petición de alguno de sus integrantes internos, que por razón de la convocatoria, tengan conocimientos especializados en la materia.

XIII. Que atento a lo previsto por el artículo 29 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, los integrantes externos del Comité Editorial del mencionado Centro serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, quienes permanecerán en su encargo dos años.

XIV. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que conoció y analizó el currículum académico de quienes han sido propuestos por parte de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, como integrantes externos del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, estima adecuado su perfil y por lo tanto los académicos idóneos para coadyuvar en las actividades de dicho Comité, aunado a que reúnen el perfil previsto por el artículo 28, fracción II, inciso a) del referido Reglamento, por lo que resulta procedente su designación.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en los siguientes términos:

Internos:

Consejero Electoral M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Presidente.

Secretario Ejecutivo General, M. en A. P. Francisco Javier López Corral.

Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, Dr. Ángel Gustavo López Montiel, Secretario Técnico.

Externos:

Dr. Víctor Manuel Alarcón Olgúin.

Dr. Juan Federico Arriola Cantero.

Dra. Guillermina Díaz Pérez.

Dra. Rosa María Mirón Lince.

Dra. Iliana Rodríguez Santibáñez.

Dr. Jaime A. Vela del Río.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, por conducto del Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto, notifique el presente Acuerdo a los integrantes del Comité Editorial del referido Centro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de mayo del año dos mil catorce, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo del Programa General del Servicio Electoral Profesional para el Proceso Electoral 2014-2015 en Órganos Desconcentrados, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Quisiera comentarles que en reunión de trabajo, celebrada por los integrantes de este Consejo General, se acordó girar un oficio al Instituto Nacional Electoral.

Por tal motivo, antes de registrar las participaciones de los señores consejeros y representantes de los partidos políticos, señor Secretario, le agradecería que dé lectura al contenido del mencionado oficio, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, es un escrito que tiene fecha del 19 de mayo de 2014, que fue remitido vía correo electrónico en esta fecha y posteriormente, por la hora de la que se trataba.

Al siguiente día, 20 de mayo, se remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y contamos con el acuse de recibo. Va dirigido al Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral:

“Respetuosamente y con fundamento en lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, en sus artículo 96, fracciones I, VI y XIII, así como el 102, fracciones I, III y XIII, nos dirigimos a usted para solicitarle sus valiosos comentarios en relación al alcance de la reforma al artículo 41 constitucional, base quinta, apartado “D” y del proyecto de

decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su transitorio décimo cuarto, referente al Servicio Profesional Electoral Nacional, en lo relativo a la organización, funcionamiento y la aplicación de mecanismos que habrán de instrumentarse para el caso del Estado de México en lo que corresponde al personal que ocupará cargos en los órganos desconcentrados, que resultan miembros del Servicio Profesional Electoral con carácter de temporales, de acuerdo a nuestra norma vigente.

Lo anterior, en virtud de que el inicio del próximo Proceso Electoral coincidente será en el mes de octubre del año en curso.

No omitimos comentarle que a la fecha se cuenta con un proyecto de programa general del Servicio Profesional Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 en órganos desconcentrados, el cual fue aprobado por la Comisión correspondiente y cuya aprobación definitiva se encuentra pendiente por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, previa aprobación de la Junta General.

Por tanto, solicitamos nos haga saber si podemos continuar con las actividades relacionadas con el Servicio Profesional Electoral o si debemos esperar a que la institución que usted representa nos comunique las directrices respectivas, las cuales serán guía de las acciones a emprender, mismas que habrán de comunicarse a los integrantes del Consejo General y áreas administrativas de este Instituto.

Se anexa un ejemplar del proyecto del programa en mención. En espera de sus observaciones y comentarios al respecto.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que brinde al presente. Tú eres la mejor elección".

Está firmado por el Maestro en derecho Jesús Castillo Sandoval y por el de la voz.

Sería cuanto, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro en Derecho, Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Presidente.

Toda vez que la Secretaría ha dado cuenta del contenido del oficio 162/14 de la Presidencia de este Consejo, de fecha 19 de mayo, en el que consta la solicitud al Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de sus comentarios con respecto al alcance de la reforma al artículo 41 constitucional, base quinta, apartado "D" y del proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su transitorio décimo cuarto, referentes al Servicio Profesional Electoral Nacional en lo relativo a la organización, funcionamiento y la aplicación de mecanismos que habrán de instrumentarse para el caso del Estado de México, en lo que corresponde al personal que ocupará cargos en los órganos desconcentrados que resultan miembros del Servicio Electoral Profesional, resulta evidente que es conveniente esperar la respuesta a esta solicitud antes de aprobar el proyecto de Acuerdo del Programa General del Servicio Electoral Profesional para el Proceso Electoral 2014-2015 en órganos desconcentrados, discusión y aprobación en su caso.

Luego, más allá de que los representantes de partidos políticos y consejeros en reunión previa hemos felicitado a los integrantes de la Comisión por el trabajo realizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que en lo conducente disponen:

Artículo 45. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos: a) Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado. Y lo que dispone el artículo 31 en la parte conducente que dice: "Los asuntos contenidos en el orden del día, serán discutidos y, en su caso, votados salvo cuando con base en consideraciones fundadas el propio Consejo

acuerde, mediante votación, posponer la discusión y votación de algún asunto en particular”.

Decía yo que con base en esas disposiciones, me permito solicitarle a la Presidencia, consulte usted a los integrantes de este Consejo, si es de aplazarse y posponer la votación y discusión de este punto del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En virtud de la petición que me hace el consejero Jesús Jardón, señor Secretario, les pido a los señores consejeros, a través de la votación correspondiente, si están de acuerdo en el aplazamiento del punto siete del orden del día, en los términos y condiciones que se han manifestado.

Y una vez que se decida sobre el aplazamiento, entiendo que ya les daríamos el uso de la palabra a quien desee hacerlo. Por favor.

Señor consejero Jesús Jardón y luego el Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JESÚS JARDÓN NAVA: Nada más para efectos de cumplir con lo que dispone el artículo 45, que es el fundamento de esta solicitud, dice:

“Toda moción de orden deberá dirigirse al Consejero Presidente, quien la aceptará y o la negará”, y más adelante dice: “De estimar lo conveniente o a solicitud de algún integrante del Consejo, distinto de aquel a quien se dirige la moción, el Consejero Presidente podrá someter a votación del Consejo la moción de orden solicitada, quien sin discusión decidirá su admisión o rechazo”.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En virtud de esta aclaración, señor Secretario, someta a votación de los señores consejeros el aplazamiento de este punto y con posterioridad le daré el uso de la palabra al señor consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Con los mismos argumentos que ha esgrimido el consejero, solicito la moción para que se vote y le pediría me permitiera esgrimir mis argumentos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tienen uso de la palabra.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No comparto la solicitud que se ha formulado para retirar de la discusión del orden del día este tema por tres temas centrales que no abundaré mucho en ellos, porque ya lo he hecho en una reunión previa.

Solamente para efectos de la versión estenográfica quiero dejar constancia de los mismos.

Si bien es cierto que existe una reforma constitucional que ha dado paso ya a una legislación, que es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta legislación todavía no entra en vigor.

Esta legislación que aún no entra en vigor, además determina que por lo que hace al Servicio Electoral Profesional, el Instituto Nacional Electoral deberá expedir un estatuto para que justamente en base a este estatuto queden debidamente regulados los dos sistemas a los que alude el artículo 202 de citada ley que todavía no entra en vigor.

Además de las propias funciones a cargo del artículo ya 202 en las fracciones III, IV y V, y adicionalmente el propio estatuto, por lo que hace al caso de los organismos públicos locales, determinará, entre otras cosas, el Catálogo General de Cargos y Puestos –lo cita el artículo 203–, la norma relativa a los empleados administrativos y trabajadores auxiliares y la readscripción y rotación del personal al servicio.

Es decir, remite a una norma jurídica que aún no existe, estamos frente a dos normas inexistentes en el plano jurídico. Aún no entra en vigor la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y tampoco existe el estatuto que va regular justamente el Servicio Electoral Profesional Nacional.

Adicionalmente la propia reforma establece para los estados un proceso legislativo local, que tampoco ha surtido efecto, es decir, los estados tendrán que hacer las adecuaciones que derivan de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, insisto, que todavía no ha entrado en vigor.

En razón de estos argumentos, considero que es inadecuado que el Instituto renuncie al derecho que la ley le otorga para continuar con las actividades.

En todo caso, como lo he dicho en reunión previa, me parece que lo más adecuado hubiera sido votar el programa y colocar un transitorio que permitirá hacer justamente la consulta y una vez, que derivado de la consulta hubiera adecuaciones, entonces se procediera a hacer las modificaciones del caso y no a la inversa, pues parece que nos estamos curando de un resfriado en pleno verano.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, Presidente.

Coincido con el consejero Juan Carlos Villarreal por cuanto a las condiciones de la normatividad, estamos en un estado de incertidumbre; es decir, las reglas planteadas aún no son suficientemente claras, que nos permitan tomar una decisión adecuada.

Y, en consecuencia, estoy de acuerdo con la propuesta que presenta el consejero Jesús Jardón respecto al aplazamiento del análisis del programa, hasta en tanto recibimos respuesta del Instituto, según cuenta nos han dado de un oficio que se les mandó al INE.

Lo único que quiero pedir es que nos pongamos un plazo, porque ya se mandó un oficio, pero para cuánto, cuánto tiempo tenemos para ello.

Recuerden ustedes que de acuerdo a estas incertidumbres, una de ellas es el arranque del proceso electoral en la primera semana de octubre.

Los trabajos realizados y que están así en el proyecto de Acuerdo del programa de trabajo, iniciamos los trabajos atendiendo a que empezábamos a trabajar el proceso electoral el 1 de enero del 2015, ya no es así, ahora es tres meses antes, es en octubre y esto significa el aceleramiento de muchas actividades, administrativas y sustantivas.

De ahí, señor Presidente, que yo le ruego encarecidamente y al propio Consejo en pleno y a los propios partidos políticos, que hagamos un esfuerzo por fijarnos un plazo; no podemos correr o tener la irresponsabilidad de que si el Instituto Nacional Electoral nos responden dentro de 20 días, es tarde dentro de 20 días, es más, ya es tarde ahora. Imagínense, cada vez que pase el tiempo va ser más tarde.

En conclusión. Estaré de acuerdo con el aplazamiento del tema a discutir.

Y solicitarle al Presidente que haga un acercamiento, ya no por oficio, que sea personal, para poder acelerar esta respuesta.

Es cuanto Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tiene el uso de la palabra el Maestro, Consejero Arturo Bolio Cerdán.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias Presidente.

Cuando el señor Presidente hizo uso de la palabra, hace algunos minutos, expresó claramente que la consulta que se ha formulado al Instituto Nacional Electoral deriva de una reunión privada, en donde discutimos éste y otros temas.

Y acordamos que se hiciera esta consulta, que además, de inmediato fue realizada por el señor Consejero Presidente y por el señor Secretario, en términos del texto al que se le ha dado lectura y que, desde mi perspectiva, cumple a cabalidad con lo que se le solicitó al Presidente y al Secretario, y que amablemente han instrumentado de manera eficaz.

Quiero destacar que los argumentos del Consejero Juan Carlos Villareal por supuesto son compartidos y fueron precisamente, entre algunos otros, los que motivaron la consulta; y fueron también, de alguna manera, los que motivan la solicitud de aplazamiento, en razón de que consideramos prudente y apropiado esperar la respuesta del Instituto Nacional Electoral, a efecto de poder aprobar el documento que hoy se presenta.

Es cierto que la ley aún no entra en vigor, pero también es cierto que el decreto que reforma a la Constitución en materia político-electoral, que ya está en vigor en el transitorio 6º, ordena expedir lineamientos en materia del Servicio Profesional Electoral al INE. Ya la legislación habla de lineamientos, del Decreto y de los Estatutos, que eso será hasta el 2015.

De hecho, ello nos puede, incluso, anticipar un poco los términos de la respuesta del Instituto Nacional Electoral, y luego, si consideramos que estamos hablando del Servicio Profesional Electoral para órganos desconcentrados.

Así que me parece que siendo ciertas las argumentaciones y compartidas las argumentaciones del Consejero Villareal, en nada se perjudica, sobre todo porque –así lo entiendo– así lo considera el propio Presidente de la Comisión, que esperemos un plazo

razonable, a efecto de poder tener ese acercamiento con la autoridad nacional y quizá poder conocer esos lineamientos a que se refiere la Constitución, aunque el Estatuto y el Decreto efectivamente vengan después, para el 2015.

Me parece que esos lineamientos sí pudieran afectar o de alguna manera debieran considerarse antes de tomar una determinación.

Coincido con el Consejero Montes de Oca, tampoco podemos esperar tres meses. El Proceso Electoral, si la ley se aprueba, como parece que va a suceder, en este estado arrancará la primera semana de octubre de este año y la ley local, después de adecuarse, tendrá que establecer las fechas para la instalación de los órganos desconcentrados.

Si esto fuera así, la convocatoria tendría que estarse emitiendo la próxima semana.

Sí, estoy de acuerdo, señor Presidente, compañeros, en el aplazamiento que propone el señor Consejero Jesús Jardón, para que el asunto no sea discutido, para que el contenido del documento aprobado por la Comisión no sea discutido ni sometido a votación; y sí, también apoyaría la moción, en el sentido de que se establezca una fecha fatal, a efecto de que si no hay respuesta o con o sin respuesta, se suba el tema de nuevo al conocimiento de este Consejo General.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con el permiso de los señores consejeros y mis compañeros representantes.

Ésta, que ahora le damos la connotación de reunión privada, que no es más que una práctica de las leyes no escritas de este Consejo, es una reunión preparatoria donde acordamos el orden del día y damos nuestra opinión previo a, se discute, tratamos de buscar consensos y reducir los disensos. Le hemos denominado: Mesa política y muchas veces ni siquiera política hacemos.

Sin embargo, quisiera referirme a esta reunión donde uno de los argumentos era este *impasse*, pequeño *impasse*, ya que si ahora el asunto no es de urgente y obvia resolución, dentro de unos cuantos días, como bien dice el Consejero Bolio, se convertirá.

Dice un sabio dicho popular que "no por mucho madrugar amanece más temprano", estamos hablando de querer madrugar a la ley. Eso me suena un tanto absurdo.

Si bien es cierto que jurídicamente comparto y suscribo en todo lo dicho por el Consejero Villarreal, también estamos hablando de una ley que regula una materia política, política-electoral y que no le cae nada mal la prudencia, que si bien recordamos algunos promocionales del hoy extinto IFE, es un baluarte de la democracia, la prudencia, no encuentro por qué no podamos acercarnos a ella.

En esta reunión privada que le llamamos así como acto extraordinaria, que es una práctica regular de este órgano, en la búsqueda de los consensos, en la búsqueda de reducir los disensos y en la búsqueda de hacer lo mejor para, aproximadamente 10 millones de electores que impactan las decisiones que aquí se toman, no es cosa menor, es poco más del 10 por ciento de la población nacional.

Se tomó la decisión de dar actos de prudencia, no de legalidad. Si aplicamos la ley a rajatabla, seguramente volveremos a la añeja discusión entre la ley y la justicia. Y preguntaría, en este momento, si es justo tener un acto en un *impromptu* y aprobar algo que posteriormente tendría que ser modificado.

Aquí me parece también, como bien lo dijo el Consejero Villarreal, que el aprobar de urgencia también será curarnos una gripa en pleno verano. En prudencia, esperemos en la búsqueda de los consensos, en ver qué nos contesta la autoridad nacional electoral.

Siento que hay varios factores que no tenemos una bolita mágica para saber su resultado, ya que en términos de los criterios legislación y reglamentación actual, nuestros órganos desconcentrados que para el Estado de México son integrantes del Servicio Profesional Electoral en el Marco Legislativo Federal, no lo son.

Y que seguramente en los proyectos e iniciativas de ley que vengan en el camino, tendrán otra denominación para darle otro trato jurídico y para enmarcarlos a su estatus actual. Pero no podemos adelantar juicios.

Siento que en un acto de prudencia, esperar poco menos de ocho días, para que si no tenemos una respuesta de la consulta efectuada, me sumo al importante comentario del consejero Policarpo de buscar un acercamiento más allá del escrito, externar nuestras inquietudes y escuchar los criterios que nos permita generar a marchas forzadas un resultado antes de que llegue a ser de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto nosotros nos sumamos a este *impasse* no muy largo, exagerados tres meses, no más allá de ocho días, que nos permita tener más clara la situación o, en su defecto, que nos obligue a la aplicación de la ley vigente en este momento.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias, Presidente. Con el permiso de todos.

Quiero decirles que este Programa General del Servicio Electoral, Profesional 2014-2015, es un instrumento valiosísimo para nuestro Instituto, como ya lo han comentado. Es donde reclutaremos, seleccionaremos, capacitaremos y evaluaremos a quienes serán los vocales distritales, los vocales municipales, obviamente los jueces con función técnica, como son los instructores y capacitadores.

Quiero, de verdad, hacer un gran reconocimiento a mis compañeros consejeros, a Juan Carlos Villarreal, al consejero Policarpo Montes de Oca, a todos y cada uno de los partidos políticos que estuvieron participando en la realización de este documento.

Es un documento que ya trabajamos sobre el que estaba, del Proceso Electoral del 2012, sin embargo, como siempre en este Instituto se busca la adecuación y el perfeccionamiento con el expertiz que se tiene.

También mencionar, por supuesto agradecer muchísimo a toda la Dirección del Servicio Electoral Profesional, al Licenciado Humberto y a todos sus colaboradores por este trabajo que se realizó y que se llevó a cabo en poco más de ocho o nueve reuniones de trabajo.

También quiero decirles algo: Ahora con toda esta incertidumbre que pueda haber respecto al documento, creo que el hecho de haber mandado un oficio en el cual solicitamos el punto de vista respecto a la autoridad nacional es de suma importancia y creo que también es de suma importancia para nuestro Instituto.

¿Por qué razón?

Porque seguramente es un documento que muy probablemente les pueda servir de mucho al Instituto Nacional Electoral para considerarlo, de ser posible para aplicarlo en otras entidades federativas.

Estoy consciente que somos probablemente hasta el único que tiene este mecanismo para todo lo que son los órganos desconcentrados.

Por supuesto que también coincido con el posicionamiento que hace mi compañero Juan Carlos Villarreal, sin embargo, también coincido que es valioso el hecho de que nos acerquemos a la autoridad electoral nacional para saber su punto de vista y, sobre todo, que vean que en este Instituto, como siempre, se trabaja bien y se trabaja de manera profesional.

Mi posición al respecto sería, por supuesto, esperar la notificación de la autoridad electoral, señor Presidente y me reitero a sus órdenes.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En primera ronda, de los que no han hecho uso de la palabra, ¿desean hacerlo?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente. Resulta que lo mío fue una moción y vamos ahora a la segunda ronda.

Una moción de procedimiento debería ser en el sentido de que debemos de acatar lo que señala el propio reglamento; sin embargo, tampoco tengo objeción que se haga así porque en todo caso lo que estamos tratando es de explicar la decisión de este Consejo.

Creo que es necesario que haga algún otro tipo de explicación, porque la que hice con respecto a la solicitud para que se pospusiera la discusión era producto de un acuerdo, no para llegar a discutir el tema.

Lo importante está en que cuando el Consejero Juan Salvador Ventura Hernández Flores nos hizo la presentación del programa o aquello que vimos en las transmisiones de las sesiones de la Comisión, todo mundo coincidimos, representantes de partidos políticos y consejeros coincidimos en que es un excelente trabajo.

Se felicitó a los integrantes y se dijo que había sido un esfuerzo muy importante y que finalmente se había cristalizado en un muy buen documento. Y es lo primero que debe quedar en claro, que con respecto del programa no existe hasta ahora ningún tipo de objeción porque ya llegará el momento de discutirlo y cuando menos, lo que originalmente se mencionó era en el sentido de que era muy buen documento. Esa parte queda, creo que superada en esos términos.

Ahora bien, el problema es sobre el Servicio Electoral Profesional y lo que dice el oficio es muy claro: "Se solicitan comentarios con respecto al alcance de la reforma al artículo 41 constitucional –y decía muy claramente– y del proyecto de decreto".

O sea, el decreto está aprobado finalmente por la Legislatura, falta su publicación, lo conocemos todo mundo, sin embargo, sigue siendo un proyecto y eso no implica que no podamos discutir con base en él. Es decir, que le falte el requisito de la promoción y publicidad.

Lo único que nos dice es que efectivamente no es válido, pero eso no quiere decir que no sea discutible y menos en una instancia como ésta, que resulta afectada precisamente por la aplicación de este documento.

Es la solicitud, pero el problema de fondo es precisamente que existen diferentes interpretaciones sobre lo que dice la Reforma Constitucional y lo que dice la propia LEGIPE. Ese fue el problema de todo. Hay quienes tienen una interpretación y hay quienes tenemos otra interpretación.

He escuchado que muchos de los que han expresado su opinión dicen que están de acuerdo con el consejero Villareal; sí, están de acuerdo con el procedimiento, pero en el fondo no lo compartían o, cuando menos, no estaban seguros que debía ser de una u otra manera.

Por supuesto también respeto muchos los comentarios del Consejero Villareal, pero hay que recordar que fueron precisamente sus comentarios y los comentarios de quienes no estuvieron de acuerdo los que dieron origen al oficio.

El oficio nace por eso, porque no había un consenso respecto a la interpretación y a efecto de no equivocarnos lo creímos conveniente, que éste era el mejor paso y fue lo que se decidió. Al suscrito le pidieron que fuera el que solicitara el aplazamiento de la discusión.

Ahora bien, también debe quedar claro que lo que nosotros estamos solicitando es un criterio orientador de parte del Presidente del Instituto Nacional Electoral; es decir, hasta donde tenemos entendido, él se había comprometido, en principio, porque lo habían tratado verbalmente, a comentarlo con los demás consejeros y poder darnos una respuesta.

Si bien es cierto formalmente eso no existe, la idea era precisamente tener un criterio orientador pero que no es vinculante, es lo más importante. Si nos van a dar su opinión, nosotros tendríamos que finalmente decidir con base en diferentes interpretaciones que hagamos de las normas, que esperemos que ya para entonces, si es como se ha dicho, que mañana se publica la ley, nos dé mayores elementos para poder llegar a un acuerdo.

Finalmente, también me parece que hay algo que no debemos perder de vista. Cuando yo hice la solicitud, la moción sobre el tema de aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado; si es procedente la moción de aplazar la discusión, tendrá que determinarse el tiempo.

El tiempo puede ser esperar a que se dé la respuesta, puede ser para la próxima sesión o puede ser al término de 10 días. En cualquier caso, la condición puede ser cualquiera de las tres, la que se verifique primero. Se aplaza la discusión hasta que se reciba la respuesta, la próxima sesión o al término de 10 días, lo que ocurra primero.

Y creo que así ya tendríamos nosotros ese elemento y podríamos pasar a la parte que se refiere al conocimiento ya del propio programa.

Abundar más sobre las interpretaciones me parece que es un despropósito. O sea, lo único que estamos buscando es que nuestro programa quede inserto, si es procedente y si somos competentes, de la mejor manera posible en la legislación del Instituto.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En las relatadas condiciones con fundamento...

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villareal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLAREAL MARTÍNEZ: Solamente para hacer un par de precisiones.

Sin duda que estamos hablando de lo mismo y hay coincidencias plenas. Yo solamente quiero precisar que no se trata de una contradicción, estoy de acuerdo en la consulta y eso fue en lo que coincidimos.

En todo caso, lo que planteo es que debe aprobarse el programa y debe colocarse un transitorio que sujete a la consulta, por una sencilla razón, porque lo que va a regular el Servicio Profesional Nacional es un Estatuto, que tiene como atribuciones una serie de condiciones que están en la ley, que ya lo ha dicho el Consejero Jardón, con

quien comparto sus argumentos, pero que tendrá que elaborar y aprobar, en su oportunidad, el INE y ese es un hecho futuro e incierto.

Solamente déjenme darles un dato, el día de ayer, justo el día de ayer, el Consejo General del INE, instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral a iniciar la evaluación del cumplimiento de registro de los funcionarios que se desempeñan como vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales del Instituto, para que en su momento, puedan ser designados como presidentes de los consejos locales y distritales.

Y es muy claro en sus plazos, para ellos los plazos están hacia agosto y luego hacia octubre. ¿Qué quiere decir esto? Que en la órbita del INE están ocupados en su proceso.

Yo no desconozco ninguno de los argumentos esgrimidos aquí, solamente lo que he dicho es que no comparto dejar sin aprobar un procedimiento que ya fue aprobado en Comisión y que, en todo caso, sostengo lo que han dicho aquí, por prudencia habría que esperar a ver qué resolución dicta el INE, en eso tengo coincidencia con mis compañeros.

Lo único es una pequeña variante que no es menor y tiene que ver con la práctica en esta institución. Los trabajos de las comisiones, sobre todo cuando son avalados por el voto unánime de los consejeros, siempre han sido respaldados en este pleno.

Entiendo que estas dudas nos lleven a hacer la consulta y coincido que hay que hacer la consulta, sólo que recomiendo hacerla con este transitorio, esa es la única diferencia que hay con respecto a las demás opiniones de mis compañeros.

Suponer, como parte de los argumentos que se han ventilado aquí, que tenemos que esperar a una serie de procedimientos legales, lo voy a utilizar en símil de las candidaturas independientes.

Están aprobadas desde el 2011, si no mal recuerdo, en la Reforma Constitucional y apenas este año fueron ya reguladas en la ley. Sin embargo, la Constitución otorgaba a

los estados la atribución para regular en la materia y varios estados hicieron las adecuaciones correspondientes.

No tuvieron que esperarse a que se aprobara esta ley general para regular la materia, porque hay un ámbito competencial y hay un ámbito de atribuciones. Si ese fuese el caso, nuevamente utilizando el mismo símil, tendríamos que esperar hasta ver qué determina el Legislativo local con respecto al nuevo Código que, en su momento, apruebe.

Dado lo anterior, Presidente, yo no quiero dejar la imagen de que no estoy de acuerdo en la consulta, estoy de acuerdo en la consulta, he señalado las condiciones y solamente, igual que mis compañeros recomendaría que fijemos un plazo.

El Consejo General del INE se reúne y sesiona todos los miércoles, habría que marcar un plazo para ver si esperamos uno o dos miércoles con el efecto de no limitar los trabajos de esta Comisión y del Instituto.

Por lo demás mi opinión es sólo eso, una opinión, aquí se ha expresado mayoritariamente la voluntad de quienes están a favor de la moción del Consejero Jardón que respeto y, por supuesto, en las condiciones en las que ya he señalado, solamente he emitido mi opinión.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito someta a votación el aplazamiento del punto siete y una vez que se resuelva esta cuestión, daremos los términos que esperaremos, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les pediré que quienes estén por el aplazamiento del asunto relativo al punto siete del orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cinco votos a favor.

Ahora pediré que quien esté por el no aplazamiento, lo manifieste de igual forma.

Se registra un voto, señor Presidente, en contra del aplazamiento.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se tiene por aplazada la discusión del punto siete del orden del día de esta Sesión, relativo al proyecto de Acuerdo del Programa General del Servicio Electoral Profesional para el Proceso Electoral 2014-2015 en Órganos Desconcentrados, condicionado a la publicación de las leyes secundarias de la Reforma Política-Electoral o hasta que se reciba la respuesta que rinda, en su caso, el Instituto Nacional Electoral o en el plazo máximo de 10 días naturales o en el supuesto de que se considere, por parte de este Consejo, de acuerdo con nuestras atribuciones y facultades, convocar a los señores integrantes del Consejo para la celebración de la continuación de la discusión del punto siete del orden del día.

Señor Secretario, por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número ocho, que corresponde a asuntos generales.

Se ha inscrito el asunto que di cuenta al inicio de la sesión, por parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN ÁNGEL BARRERA SORIANO: Gracias, Presidente.

Con su permiso, consejeros.

El tema que he inscrito y sobre el que quiero hablar tiene que ver con la demarcación distrital.

Para ello, previo a iniciar el posicionamiento, el pronunciamiento, me permitiría leer el artículo transitorio 10, del Decreto 163, publicado en la Gaceta Oficial el 9 de mayo de 2008.

De manera textual señala: 10. "El Instituto Electoral del Estado de México llevará a cabo los trabajos para la próxima demarcación de los distritos electorales, una vez publicados los resultados del Censo General de Población y Vivienda del año 2010, misma que aplicará preferentemente para el Proceso Electoral del año 2011 o, en su caso, para el año 2012".

De lo anterior, se deriva que a partir del año 2008 en la Constitución se establece la obligación para que este Consejo llevara a cabo los trabajos y además los culminara, relativos a la demarcación.

Es cierto que durante ese tiempo, indudablemente se atravesaron los procesos electorales de 2011 y después 2012 y que, por disposición también de la ley, durante esos lapsos deben suspenderse los trabajos de la redemarcación; sin embargo, transcurrió el 2010, en el que no habré de referir lo que este Consejo realizó o las acciones que llevó a

cabo para echar o impulsar los trabajos de la demarcación, finalmente ustedes tienen claridad de lo que durante ese lapso de tiempo aconteció.

Durante los últimos seis años, esta representación, junto con otras, ha impulsado y ha solicitado a este Consejo la realización de la demarcación; es una tarea que evidentemente hasta hoy día es una facultad, es una obligación de esta soberanía, porque evidentemente así lo establece el aún Código electoral vigente.

No hace falta recordar los diversos cambios que se han realizado desde 2003, año en el que inician los trabajos formales para llevar a cabo una demarcación, a partir del Censo Poblacional y de Vivienda que se emitió en el año 2000.

Desde ese momento han sucedido nuevas conformaciones de la Comisión Especial, nuevos deseos de realizar los trabajos, nuevas intenciones para llevar a cabo esta necesidad, apremiante, desde nuestra perspectiva, para la legítima y equitativa representación ciudadana; para que quienes son elegidos representantes populares en la legislatura estatal tengan el mismo valor en sus distritos.

Sin embargo, lo que sí es lamentable es que a la fecha sigan sin avanzar estos trabajos.

Desde finales del año 2012, ya concluido el Proceso Electoral de ayuntamientos y diputados, estuvimos insistiendo sobre las condiciones ideales o idóneas para que en ese momento se llevara a cabo la demarcación en tiempo y forma.

Fue exactamente hace un año cuando se integra la Comisión Especial, en mayo de 2013, para la demarcación, misma que hasta el momento sigue vigente. Sin embargo, por razones que desconozco, cuando menos esta representación desconoce, de manera tardía inicia sus trabajos, de tal suerte que es hasta septiembre cuando formalmente los inicia, evidentemente, desde nuestra perspectiva, tarde.

Dentro de este contexto reconocemos que el grupo técnico interdisciplinario y el grupo de asesores externos lograron avanzar lo suficiente para que la Comisión y el Consejo, en su caso, en las dos primeras semanas de este mes hubiesen aprobado la utilización de los insumos requeridos y los elementos técnicos para llevar a cabo la instalación del sistema informático, que es necesario para la generación de los primeros cuatro escenarios preliminares.

Consideramos que estas fechas, tal como lo aprobó la Comisión Especial en la sesión que llevó a cabo el 23 de abril, en la modificación a la planeación técnica y operativa de la metodología única, a estas alturas estaríamos proponiendo observaciones al primer escenario y en los trabajos de elaboración del segundo escenario.

No obstante, estando tan cerca de dar ese resultado, a la fecha la Comisión no ha vuelto a sesionar ni ha sido convocada para tal efecto. Pero no es la única omisión, los acuerdos que fueron tomados en la sesión del 23 del mes pasado, con la participación de todos los partidos, también de los consejeros que integran dicha Comisión, acuerdos que también fueron tomados por consenso, no fueron nunca puestos a conocimiento de este órgano de dirección, es decir, al Consejo General; ni siquiera están, como lo vemos en el orden del día de hoy.

Ahí surgen diversas y muy variadas preguntas. La primera de ellas es: ¿Por qué? ¿Qué razones hay y no conocemos para que los acuerdos de esta Comisión nunca surgieran a la luz de este pleno?

¿Por qué la Comisión de mutuo y sin consulta alguna toma la determinación de detener los trabajos para la demarcación, la que, en nuestro concepto, lleva un avance muy considerable gracias a la participación del grupo técnico y, evidentemente, de los integrantes de la Comisión?

¿Por qué nunca se ha convocado a los representantes –y refiero– después de la última sesión de abril para informar sobre estas determinaciones?

Me parece que ha habido falta de sensibilidad en el tratamiento y no se ha informado los avances de ese trabajo a quienes más nos interesa, es decir, a los partidos políticos.

Desconocemos, o cuando menos esta representación no lo conoce, los motivos que han originado que los trabajos se detengan. Quizá los argumentos en torno a la posibilidad o a la hipótesis de por qué se detuvieron esos trabajos tengan que ver con que a partir de la Reforma Político-Electoral son tareas que serán asignadas al Instituto Nacional Electoral quien, por supuesto, tendrá a su cargo realizar la demarcación y nuevas redistribuciones.

Desde nuestra perspectiva, no es válido, ya que los trabajos pudieron haber sido ejecutados antes de los procesos electorales de 2011 y posterior al Proceso Electoral 2012.

Desde nuestra perspectiva se pueden decir muchas cosas, muchos argumentos; sin embargo, es evidente que hay omisiones, no podría decir que son inducidas, pero hay omisiones, están presentes y si a estas alturas no se han concluido dichos trabajos, habría que recordar lo que hace rato comentaba uno de los consejeros.

Si bien es cierto la reforma ha sido aprobada, no ha sido publicada y a la fecha este Consejo sigue, cuando menos tiene facultades o las sigue manteniendo sobre la materia. Bien pudiera haber sido en esta fecha, en este Consejo, aprobarse los acuerdos tomados el pasado 23 de abril, sin embargo se insiste, se insiste en la omisión, no hay voluntad o no se quiere avanzar.

En este contexto surge una nueva duda, ¿qué hay o qué pasará con los trabajos de la Comisión? Es un trabajo profesional, técnico, bien elaborado. Si este Consejo al final decide que abandonar estas tareas y dejarlo –como lo establece la reforma–, al Instituto Nacional Electoral, ¿qué habrá pasado entonces con todo el tiempo y el trabajo invertido a estos trabajos?, ¿quedarán en el cajón de los recuerdos?

¿O habrá la posibilidad de que sean remitidos los datos en un expediente y remitidos al Instituto Nacional para efecto de que sean considerados en los trabajos que habrán de realizar?

Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Licenciado Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias Presidente.

Coincido con las expresiones que ha expuesto el representante del PRD y asumo la responsabilidad como Presidente de la Comisión para la Demarcación Distrital del Estado de México.

Ciertamente, ¿pudimos haber hecho más? Sí, pudimos haber hecho más, ¿pudimos haber concluido los trabajos? Sí, pudimos haber concluido los trabajos.

Pero también vale la pena que recordemos que se ha trabajado intensamente en esa Comisión y sin afán de pretender hacer un informe que quizá haya otro momento mejor, puedo referir que la Comisión sesionó en nueve ocasiones y en dos reuniones de trabajo que hacen un total de 11 reuniones con un horario aproximadamente de cinco horas cada una de ellas.

Emitimos 14 acuerdos, de esos 14 acuerdos, tres fueron turnados al Consejo General, porque era precisa la aprobación para que tuviese los efectos que la ley establece y es cierto que eran cuatro acuerdos que se tomaron en la sesión de abril y que no remitimos a la Comisión.

Y nos pregunta el representante del PRD, ¿por qué no lo hicimos?, ¿por qué lo hicimos de *mutuo proprio*? La verdad es que no lo hicimos en esa forma.

Quiero recordarles que en esa sesión se discutió ampliamente un tema, uno de los acuerdos que se tomaron que fue el relativo, es el asunto de rasgos geográficos y tiempos de traslado. En este asunto que quizá fue el que más se nos complicó, derivado que para tener tiempos de traslado necesitamos un documento oficial que nos permitiera llegar a este trabajo que se presentó en la sesión de la Comisión y que fue aprobado. Se requería de un trabajo objetivo, claro y preciso.

En un principio optamos por información que nos debería dar el INEGI, el INEGI nos contestó que no tenía tiempos de traslado oficialmente desarrollado en su sistema. Decidimos irnos por los del IFE. Los partidos políticos expresaron su preocupación de hacerlo con los documentos del IFE en virtud de que tenían muchas inconsistencias.

Inconsistencias que ciertamente corroboramos, de tal suerte, que decidimos no irnos por los del IFE. Se propuso en la Comisión que fueran los tiempos de traslado que tiene el Instituto Electoral del Estado de México.

Sin embargo, los traslados que hace el Instituto al respecto son exclusivamente para la distribución de material electoral. En este orden de ideas, no teníamos ningún documento que nos permitiera hacer estos trabajos.

De tal suerte que el Grupo de Asesores Externos nos propuso que lo hiciéramos al amparo de los datos que proporciona *Google Maps*; después de discutirlo en la sesión decidimos que así se hiciera y con esos datos de *Google Maps* fue como pudimos concluir ese trabajo de tiempos y movimientos para presentarlo ante Consejo General.

Sin embargo, durante la discusión de este tema se puso en la mesa el conflicto que se podría presentar respecto a que *Google Maps* nos demandara por hacer uso de sus trabajos, de sus productos sin autorización, es más, una vez aprobado ese documento se expresó una preocupación por parte de los partidos políticos respecto a la posibilidad de

que este trabajo, desarrollado al amparo de *Google Maps* pudiese causarle un problema al Instituto.

Ante este escenario y así lo asumo personalmente, como Presidente de la Comisión, decidí no turnar los trabajos al Consejo General hasta en tanto recibiéramos respuesta de esta posibilidad de que no atentáramos en contra de lo que *Google Maps* ha desarrollado y así lo hemos estado haciendo.

Es cierto que no he informado a la Comisión, ofrezco una disculpa y sí convocaré a la Comisión para informarles de estos trabajos que estamos desarrollando, para saber si podemos o no utilizar estos trabajos.

¿Y por qué no los turné al Consejo?

Porque sencillamente, hasta en tanto yo no tenga la certeza de esa duda planteada en la Comisión de que esto podría acarrearle un problema al Instituto, mi responsabilidad me indujo a detener esos trabajos, hasta en tanto tuviésemos esta respuesta certera respecto al uso del *Google Maps*.

En esas condiciones es como nos encontramos, no podíamos mandarlas hasta en tanto, yo no podía asumir la responsabilidad de acarrearle al Instituto Electoral del Estado de México un problema semejante a aquel asunto famoso del "Cantinflas", que al final de cuentas le significó un problema grave al Instituto.

En ese escenario decidí detener la remisión de los trabajos hasta en tanto tuviéramos la respuesta.

Ofrezco una disculpa por no haberlo informado así a la Comisión y desde luego que convocaré a la Comisión a la brevedad para explicarle esta decisión y sobre todo qué es lo que hemos hecho.

La última duda que nos presenta el representante del PRD y que dice qué vamos hacer con esos trabajos y hace alusión a ellos de una manera que me alaga, unos trabajos serios, objetivos, formales, sobre todo muy profesionales, que nos han permitido alcanzar prácticamente el 90 por ciento de los trabajos que le corresponden a la Comisión y únicamente nos faltarían ya dos trabajos, que son la presentación del sistema, la decisión de las semillas y la inclusión de un procedimiento aleatorio para sacar los escenarios. Ese sería uno y el otro sería la presentación de los escenarios ante los partidos políticos.

Prácticamente nos faltan dos, de la infinidad que ya desarrollamos.

¿Qué vamos hacer con esos trabajos?

Tiene una idea el representante del PRD, y así lo entiendo, es que la Comisión presenta un informe ante este Consejo y explique e informe precisamente los trabajos que hicimos y qué se va hacer con esos trabajos.

También propone que esos trabajos tengan un efecto más allá de lo que hicimos aquí y lo turnemos al INE, estoy de acuerdo, hay que turnarlo al Instituto.

¿Le van a servir al Instituto? Sí, sí por cuanto a la metodología, no por cuanto al resultado.

Porque la intención de una ley general es precisamente tener reglas que permitan coparticipar al Instituto Nacional Electoral con los institutos estatales, con reservas de aquellas cuestiones que deben regularse en forma general, en forma nacional y una de éstas es precisamente el asunto de la geografía electoral, porque se vislumbró, los legisladores vislumbraron los problemas que se tienen con geografías de cada uno de los estados y con una geografía nacional.

En el estado tenemos 45 distritos electorales estatales y 40 distritos federales electorales, lo que ha significado un problema en la operación para los que hemos

estado en el asunto de la organización electoral en la instalación de casillas, en toda esa parafernalia, que es que el día de la elección haya una urna para cada uno de los ciudadanos.

Esa es la razón por la que creo que el Instituto ha decidido tener esta competencia exclusiva y así lo dice en un artículo, la geografía electoral de los estados será competencia del INE. Me queda claro, lo entiendo y lo atiendo, así tendrá que ser, también aprovechando el argumento que el propio representante del PRD sobre que no debiera ser argumento; pero no, no es un argumento que quiero sacar de última hora, así está en la ley y es una competencia ya federal, así hay que atenderla.

Y mi último comentario, para concluir, sería que con la vehemencia con que se defiende aquí esa situación, yo no creo que sea aquí en donde deba de discutirse, aquí nada más vamos a cumplir con la ley.

Quizá valiera que eso lo hubieran discutido allá en el Congreso de la Unión y decirles que acá queremos hacerla, que acá queremos tener nuestra geografía. Allá discutirlo, pero acá que pudiésemos cumplirlo.

Ya lo demás no es más que acatar lo que dice la ley y es lo que estamos haciendo, aunque no es el argumento que yo tenía para este momento. Mi único argumento era decirles que en razón a la duda planteada por el Revolucionario Institucional respecto a que *Google Maps* puede tener derechos reservados, así lo hicimos.

Si entramos a la página de *Internet* de *Google* sí establece algunas restricciones que hay que atender, anticipadamente decidir o acordar lo que hemos trabajado en la Comisión.

Es cuanto Presidente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño.

REPRESENTANTE DEL PT, C. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

La verdad es que nos da la oportunidad de hacer uso de la palabra. En el punto anterior no lo quisimos hacer para dar honor a nuestra palabra, valga la redundancia, porque así fue acordado, pero hubo muchos elementos para poder haber fijado nuestra posición y queremos aprovechar este punto, ya que nos da el elemento necesario, y con la intervención del señor Consejero nos da mayores elementos, nos pone en una posición de argumentos, cuando él manifiesta que únicamente es cumplir la ley.

Bueno hubiera sido que desde el año 2010 se hubiera manifestado la omisión de lo que ha hecho alusión ya la representación del PRD. No podemos hacer esto porque viene una reforma federal a futuro y va a ser responsabilidad de, como se vaya a llamar el IFE.

Efectivamente, no es un asunto de querer, es un asunto de ley en que deberían haberse iniciado los trabajos en el 2010. No, la ley establece que debería hacer la demarcación en función de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

Esos resultados oficialmente fueron dados a conocer hasta el mes de abril, si no me equivoco, pero del 2011; pero también establece la ley que estando en Proceso Electoral no se pueden realizar –estamos en proceso para gobernador–, pero el proceso terminó en agosto del mismo año y bien pudieron haberse iniciado en el mes de septiembre del 2011; se tuvo septiembre, octubre, noviembre y diciembre, cuatro meses y no se hizo absolutamente nada, cuando varios de los partidos en el seno de este Consejo estuvimos solicitándolo, entre ellos el Partido Acción Nacional, que fue el primero que hasta por oficio lo hizo y entiendo que nunca tuvo una respuesta formal.

Inicia el Proceso 2012, tampoco ya no se puede, pero igual en el mes de agosto termina el proceso, pasaron los mismos meses de 2012 y no se hizo absolutamente nada hasta mediados del 2013, señor Consejero, a eso nosotros lo llamamos omisión, es omisión, por donde quiera que se le busque, para nosotros es omisión.

Usted nos dice, obligado por este asunto general, nos explica todo un informe de la Comisión, yo quiero que me saque de mi ignorancia o de mi duda, tengo una duda, un presidente de alguna Comisión, ¿puede tomar decisiones por sí? Porque usted dice, yo decidí.

Es una falta de respeto para los integrantes de la Comisión, empezando por los señores consejeros que lo integran, y yo hablo por los partidos y por mi partido. Es una falta de respeto decir, yo tomé la decisión, yo creo que eso no puede hacer un presidente y menos expresarlo de esa manera.

Cuando usted nos manifiesta que se ha trabajado de manera ardua, nosotros lo reconocemos, lo reconocemos por supuesto, pero tardía.

Se ha vuelto en el seno de este Órgano, ya como cotidiano, hay que retrasar asuntos y luego cuando se nos viene encima los tiempos hay que apurarnos, pero después nos volvemos a parar. Yo le recuerdo a usted y a la Comisión, que nosotros estuvimos manifestando nuestra opinión respecto al calendario, que se aplazó en tres ocasiones, que se estuvo modificando el calendario.

En la última sesión de hace un mes, hace 30 días, hoy exactamente, mañana va a ser un mes, donde la Comisión acordó otra ampliación del calendario hasta la tercera semana, entiendo, o segunda quincena de junio.

Pero si tenemos un mes que no hemos tenido ninguna información, significa que las cosas van a quedar ahí y viene otra omisión, nuevamente.

Los partidos políticos, en lo particular nosotros, únicamente estamos en espera de convocatoria para continuar con los trabajos, que no es una cuestión que tenga que salir de manera obligada, puesto que ahora con las reformas que tanto se hace alusión, sí ya fueron aprobadas por las cámaras y fue derogada la Ley Federal, en este caso, el COFIPE. Pero ciertamente falta su publicación, después de promoción falta su publicación para que entre en vigor.

Pero mientras aquí en el Estado de México y se ha dicho y se ha platicado, se ha llegado a la conclusión que mientras no exista notificación, revisando cómo están las reformas y en sus transitorios, hablando particularmente del Servicio Electoral Profesional que a nivel federal ni siquiera existe, pero ya estamos pensando en lo que va a pasar.

No sabemos qué va a pasar en el Estado de México con la reforma a la ley secundaria, hay un plazo para adecuarla y vence este día 31 de este mes, el Legislativo está en receso y está convocado para el día de mañana un periodo extraordinario por los acontecimientos de los nuevos nombramientos del señor Procurador.

Entiendo que para mañana se va convocar en breve para la aprobación del señor Procurador.

Pero no sabemos qué vaya a pasar, el Código Electoral del Estado de México no va a ser, hasta donde tenemos entendido y según la reforma no va a ser derogado, va a ser reformado, pero mientras no suceda eso, ¿qué es lo que está haciendo el Instituto? Trabajar con lo que se tiene, y lo que se tiene es que en el caso de la demarcación distrital, es una necesidad y una obligación; necesidad, porque para darle certeza al ciudadano o elector, el voto en los diferentes distritos está muy desproporcionado, no podemos comparar el distrito de Tultitlán, Coacalco, con el distrito de Santo Tomás.

Eso es lo que busca, el espíritu precisamente de la demarcación, adecuarlo a que esté más o menos homologado la cantidad de ciudadanos que tienen derecho al voto en los distritos. Estamos dejando desproporcionadamente ahí el asunto de la demarcación.

Efectivamente ya será una facultad del INE, pero nosotros coincidimos plenamente con la posición o el argumento que pone el Partido de la Revolución Democrática de que ha habido destiempos, ha sido retrasado el asunto y sí esperaríamos una respuesta de manera certera y la incertidumbre que se ha dicho que existe aquí, en este instituto, creo que los partidos políticos no la tenemos, tenemos claridad de lo que posiblemente va pasar y nos estemos preparando para ello, la incertidumbre corresponderá a otros personajes.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo agradezco mucho este debate porque me ha ampliado mis dudas, de por sí ya tenía bastantes, ahora ya tengo otras tantas más.

Primero. En el punto anterior, donde bien dice nuestro amigo Piña, habíamos quedado de no argumentar ya que era casi casi un trámite para el *impasse*, donde tuvimos una intervención, fue producto de que nosotros no rompimos el silencio.

Pero en este momento sí queremos fijar postura, como el mismo caso de mi amigo Piña, en virtud de la alta preocupación compartida que tiene nuestro compañero Agustín en estos trabajos.

Y si bien es cierto que la Constitución local no habla de que sean en el año del censo la redistribución, dice que serán tomados en cuenta los resultados del Censo de Población y Vivienda, producto de, cuando éstos causan estado, que normalmente es un año posterior.

Luego, en efecto, se nos vienen los procesos electorales y en estos momentos estamos en un *impasse* bastante extraño, además más extraño todavía hoy que conozco el argumento de *Google*, que me galimatía más las cosas, galimatías.

Quisiera comentar que todos nos estamos remitiendo a esta nueva Ley de Partidos Políticos y Procedimientos Electorales, que en su transitorio tercero dice que todo aquello que ya haya sido iniciado se continuará, en términos del propio 14 constitucional.

No olvidemos que este procedimiento de redemarcación territorial, su procedimiento y su cronograma han causado estado por ser aprobados por este Órgano Superior de Dirección y no haber sido combatidos.

Por lo tanto, como estos instrumentos fueron aprobados, anteriores incluso a la propia reforma constitucional, están vigentes, han causado estado y aunque el propio transitorio de la reforma constitucional nos remita a que todo ordenamiento que contravenga a esta propia reforma será derogado a su publicación, la cual ya se dio, quiero recordarles que nuestro procedimiento de redemarcación está vigente.

¿Dónde viene nuestra confusión?

En el momento en el que hablamos de que si es que se nos echan a perder los frijoles, les pongamos bicarbonato para los tlacoyos, no se trata de eso; se trata de que tenemos un procedimiento, de que este procedimiento tiene un alto nivel de avance, que se han cumplido términos y plazos, aunque tenemos pendiente una modificación al calendario, pero que ya estamos en la recta final de un instrumento de este Órgano Superior de Dirección que fue aprobado, fue publicado y que causó estado.

Así que yo quisiera, primero, solicitar amablemente que no hagamos futurismo, que si "ahí viene el lobo y el lobo se llama Ley General y el otro lobo se llama Ley de Partidos Políticos" que, en efecto, no han causado estado; la Reforma Constitucional ya causó y le

da la facultad de la geografía electoral al Instituto Nacional Electoral, que ya está en funciones.

Sin embargo, los instrumentos para, fueron aprobados por este órgano, previo a la propia Reforma Constitucional, lo cual consta en la gaceta del gobierno del Estado.

Por lo tanto, pediría, primero, que no “sonemos la alarma del lobo, el lobo no ha llegado”; segundo, que no nos basemos en un instrumento jurídico que aún no ha causado estado y yo no le hago al futurismo, yo les digo que será combatido, ya que –y aquí anuncio– Movimiento Ciudadano está preparando un recurso de inconstitucionalidad sobre la propia ley, que será combatido y que todavía va para largo el tramo.

Aún así las leyes locales estarán sujetas a un transitorio de 20 días para poder armonizarse con las reformas. El tramo va para largo y en este caso en lo particular no tiene discusión porque ha causado estado el procedimiento y estamos en su tramo final, el cual no tiene por qué ser afectado.

No hablemos de estos procedimientos, insisto, “del bicarbonato a los frijoles” y otras tantas cosas; “ahí se los mandamos y que se hagan bolas”, “ahí quedó en el clic final y todo”.

Yo soy de la idea, primero, de que le demos una explorada a ver qué nos contesta Google, que veamos que es un documento público, que sólo hay una salvedad en los términos y condiciones al aceptarlo que, por cierto, viene en la página digital, donde dice que se necesitará una licencia si las acciones para utilizarse son con fines de lucro.

Aquí sí me preocupa que estemos usando un instrumento y ni siquiera hayamos leído los términos y condiciones. Ahí sí me preocupa, contrario a que debería de ocuparme.

No siento que sea necesario esperar un tramo tan largo para ver qué pasa, si nos demandan o no, ya que se aceptaron los términos y condiciones del sistema integral de Google, que nos dice que siempre y cuando no sean utilizados para fines de lucro pueden ser utilizados y optimizados; además, no pueden ser modificados.

Pero, en términos generales, puede seguir siendo utilizado y nosotros tendemos que concluir, por obligación, porque así se aprobó y se publicó en la gaceta del gobierno del estado, un procedimiento aprobado por este órgano.

Es cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias. Buenas tardes.

En congruencia, la postura del Partido Acción Nacional, por haber sido de los partidos el que año tras año ha venido planteando la necesidad de iniciar el proceso de redemarcación, de dejar atrás el validar que hay ciudadanos de primera, VIP, que tienen un peso de voto mayor que ciudadanos, en el caso del Valle de México y que se iniciara este proceso de redemarcación, que una vez iniciado "se echan en saco roto" todos los trabajos alcanzados hasta la fecha.

Se ha acumulado un gran talento, un gran conocimiento, la aportación de muchas áreas técnicas interdisciplinarias dentro del Comité, como para dejar perder todo el avance que se ha tenido y no llegar a una conclusión hasta obtener un algoritmo que pudiera ser base o sustento para que el próximo electoral, de quien venga, pueda

implementarlo para iniciar el proceso de remarcación o que sirva de sustento para lo que el INE determine en cuanto a nuevas redistribuciones geográficas electorales.

Por parte de Acción Nacional nos proponemos también que se continúen los trabajos y si es posible se llegue a su conclusión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón y posteriormente el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Las bondades de la demarcación son evidentes y tan es así que el propio Legislativo tuvo a bien ordenarla.

Sin embargo, se volvió una especie como de Santo Grial Hermenéutico, donde la gran mayoría de las discusiones de este Consejo confluyen aquí y se dicen una serie de cuestiones que representan una mala percepción del problema.

Por ejemplo, se habla de lo de *Google*, *Google* es un herramienta, *Google* no nos está dando los tiempos de traslado; la utilizamos como una regla, la utilizamos como una calculadora o como cualquier otro tipo de instrumento para calcular los tiempos, no necesitamos pedirle permiso ni necesitamos que nos autorice ni nada, porque los que realizan los cálculos somos nosotros.

Ahí no hay necesidad de pedir absolutamente nada, porque es una herramienta que *Google* pone a disposición de cualquier persona que la quiera utilizar. Si la utiliza cualquier persona que se sube a su vehículo y trata de calcular el tiempo que se va a tardar en llegar a un determinado lugar y no tiene que pedirle permiso a *Google*.

Lo que pasa es que una persona realiza solamente un cálculo y nosotros realizamos muchísimos cálculos en términos de los distritos y de los municipios equis, ye. Y como eso muchas cosas más. Este Consejo fue el que creó la Comisión Especial para realizar este tipo de trabajos.

Este Consejo también es el que en última instancia aprobó el programa y los tiempos en que debía de llevarse a cabo y fuimos todos los integrantes de este Consejo, representados en la Comisión, cuando menos los consejeros de la Comisión y los representantes de los partidos políticos, quienes nos dimos cuenta de la imposibilidad de seguir avanzando, en los términos en que aparecía en el calendario del programa.

Tan es cierto que este mismo Consejo aprobó, en su momento, las modificaciones al programa, porque era imposible llevar a cabo los trabajos en esos términos, bien sea porque los partidos políticos exigían o pedían información de vamos a preguntarle a, en aquel tiempo IFE, esta situación.

Ahora vamos a consultar con INEGI tal circunstancia, ahora vamos a ver esto y vamos a ver esto. Y todas estas solicitudes de partidos y de consejeros fueron las que al final impidieron que se cumpliera con los plazos que estaban señalados dentro del programa.

La única instancia que puede tomar una decisión sobre los trabajos de la comisión es este Consejo que fue el que creó la Comisión y solamente este Consejo podrá tomar la decisión referente a que se dan por concluidos o terminados los trabajos de la Comisión, así de sencilla es la cuestión.

Y también solamente este Consejo es único que puede decidir qué cosas vamos a hacer o que cosas no vamos a hacer con la información y los instrumentos que se han generado.

Pero hay algo que también se les olvida, que yo tenga conocimiento y hay gente aquí que sabe más de esto que yo, en ningún lado conocen la demarcación. La última vez que le preguntamos a algunos consejeros del Instituto Nacional Electoral sobre demarcación, dijeron, ¿eso qué cosa es? No saben lo que es la demarcación.

Este es un invento estrictamente mexiquense, con tecnología mexiquense, con instrumentos de todos lados, que nunca se ha aplicado, es lo que hay que dejar bien claro, que nunca se ha aplicado, ¿por qué? Porque en cualquier otra parte, con un poco de sentido común, lo que hacen son distritos y el Poder Legislativo crea los distritos.

En algún momento, según mi opinión, el Legislativo consideró importantísimo, como una jugada política, crear esto para sacar del ámbito de su discusión el tema y entonces estaba el Instituto y dijeron: "Pues tú señálale a la población este tipo de circunstancias".

Nadie, absolutamente nadie sabe qué cosa resulta de una demarcación y más bien se utiliza como una especie de tema político, desde mi muy particular punto de vista.

Y lo digo así, porque más allá de que dice Horacio que todavía no nos asusten con el petate del muerto, pues dicen que no hay niño feo ni muerto malo. Entonces, antes de que se muera esto, habrá que decir lo que uno piensa sobre el tema.

En cualquier caso yo creo que, si la presidencia está de acuerdo y haría la solicitud en la próxima sesión de la Comisión, como dijo el Licenciado Policarpo, presentar un informe muy detallado respecto de la demarcación y la respuesta que en todo caso le dé la Comisión al Consejo.

Porque la Comisión es un órgano auxiliar del Consejo, entonces, si la Comisión es un órgano del Consejo, la Comisión es la que debe de informarle al Consejo a través de su Presidente.

Yo propondré que la Comisión discuta el tema y que presente un informe a este Consejo para que, en su caso, tome este Consejo la decisión que corresponda.

Porque el hecho de decir que quieren que se aceleren los trabajos, el hecho de decir que se quiere tal o tal cuestión, normalmente no se ve exactamente reflejado en las posiciones o en las posturas que se asumen en la Comisión.

Y no estoy diciendo, bajo ninguna circunstancia, que los representantes de los partidos políticos representados aquí, tengan o no razón.

Lo que estoy diciendo es que el trabajo artesanal que se lleva a cabo allá es muy diferente a las pretensiones que tienen aquí.

Y cuando escuchaba la opinión de Horacio es precisamente porque ha estado ahí, o sea, Horacio ha estado varias ocasiones en esas sesiones y de alguna forma ha contribuido precisamente a la construcción de cierto tipo de acuerdos que son necesarios para seguir avanzando en ese trabajo.

Presidente, solamente para terminar mi intervención, quisiera decir esto: Estamos en una época en que casi la gran mayoría de los temas del Instituto van a pasar exactamente por este mismo racero; platicaba ahora con el Consejero Villarreal y le decía que este tema es exactamente igual que el anterior, pero va ser igual que todos los demás, cuando menos en todos aquellos que afecta la reforma constitucional y lo que ahora es el proyecto de leyes, porque son varias leyes.

Ya se había dicho también que nosotros necesitaríamos estar trabajando ya en adecuar nuestra legislación a esas reformas, el problema es que no hay reformas, cuando menos no existen jurídicamente, todavía no se declara la validez de las mismas.

Solamente quisiera dejar en claro esa parte, es decir, muchos de los temas que sigamos tratando aquí en el Consejo pasarán exactamente por el mismo racero, una serie

de indefiniciones o una serie de atribuciones que se nos darán con respecto de otro tipo de actividades.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Para mi querido amigo Agustín Barrera Soriano, no quería decir: "Te lo dije", pero te lo dije.

El año pasado, cuando se aprobaron los lineamientos para la demarcación, propuse que se atara el cronograma a los lineamientos, justo para que no pasara esto.

Ya pasados los meses, ahora hay un reclamo que en su momento debió haberse corregido, justamente con eso que muchos argumentaron: "Es que eso va atar el Instituto", pues sí, y eso que no ató al Instituto nos tiene en esta circunstancia.

Dicen que la esquizofrenia es un trastorno mental que no permite pensar claramente o a veces confundir la diferencia entre lo real y lo irreal y ahora estoy a punto de sufrir un ataque, porque justo hace unos minutos todos los argumentos que se construyeron fueron en el sentido contrario a lo que establecen ahora, decir: "No está vigente la ley, eso está ya regulado por la ley". Y ahora, para este caso, que también lo dice la ley y que ahora es una atribución del INE, ahí sí vale la interpretación.

En ese sentido, ya solamente para terminarlo de manera jocosa, quisiera que quedaran repetidas y reproducidas todas las interpretaciones sobre el ámbito temporal de la ley que aquí se han esgrimido, para los argumentos que esgrimí en mi anterior disertación.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor Licenciado Horacio Jiménez.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Mi querido consejero Villareal, sin afán de ser discípulo de Freud o psicoanalista, en lo cual siempre he estado convencido de que mucha gente se dedica a esto para ahorrárselo, quisiera decir, como dijo el ínclito pensador de Huentitán, Jalisco: Es lo mismo, pero no es igual.

¿Por qué esgrimimos este argumento? Si bien es cierto que ambos temas son parte de la Reforma Constitucional, la cual, insisto, ya fue publicada y causó estado; también es cierto que este procedimiento de redemarcación fue aprobado por este Consejo previo a, causó estado y no fue combatido.

En términos del Servicio Profesional Electoral y en respeto al propio cronograma, no se ha convocado, no se ha aprobado hasta este momento en que venía en el orden del día, cuando ya existe una Reforma Constitucional que deroga todas las leyes que se contravengan a ella.

Dice el maestro Carbonell que la duda siempre con este transitorio es a criterio de quien se contraviene. Sin embargo, las funciones de este órgano administrativo electoral no cuentan con el principio de interpretación.

Eso es lo que nos estriba la diferencia entre una y otra, y por eso convoco a ese sabio pensador de Huentitlán, que nos dice: "Es lo mismo, pero no es igual".

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del PRI, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO BERNAL MARTÍNEZ: Más que nada, Presidente, para hacer una moción, porque ahora violentaron todo el Reglamento de Posicionamiento de los Partidos Políticos, generan discusiones.

Creo que es un tema serio, que ha tenido mucho tiempo y que, como propuso el Consejero Jardón, vamos a incluirlo en la próxima sesión para poderlo debatir. No podemos estar debatiendo un tema de tanta importancia y al final tomar una decisión. También tiene razón Juan Carlos en ese tema, no se puede tomar una decisión en uno, otra decisión en otro.

Como dice el Consejero Jardón, son varios de estos temas que se van a tratar y no se pueden tratar así tan a la ligera, en el sentido de con un posicionamiento del PRD, vamos a entrar en una discusión de un asunto que de verdad nos ha llevado muchos años, lo estamos comentando desde 1996.

Vamos a hacer un debate serio, vamos realmente a cuestionar los trabajos de las comisiones, si hay que cuestionarlos; pero también lo que hemos hecho los representantes en estos trabajos, porque a veces se dice una cosa aquí, en un posicionamiento político, y se entiende como posicionamiento político. Pero también en comisiones se dicen otras cosas.

Así que yo le pediría al Presidente una moción de orden, ya dio su posicionamiento, ya algunos consejeros dieron su posicionamiento, inclusive ya Horacio hasta en una segunda oportunidad nos ilustró en varios temas, ya, por favor.

Coincido con la propuesta de Jardón en el sentido de que en el próximo Consejo, no éste, si tienen otros temas debatámoslo seriamente y no utilicemos esto nada más

para perder el tiempo, para hacer tiempo o para quedar bien en una situación que tiene una seriedad.

En este tema y en otros, una vez que mañana el Congreso sesione ya van a adecuar las leyes y ya podemos tener una luz para ver qué vamos a hacer en todos y cada uno de los temas que tiene este Consejo y reconocer todo el trabajo de las comisiones, debemos reconocerlo, en este caso, como partido, su tenacidad, sus trabajos de tantas horas no pueden quedar ahí nada más tendidos, tienen que reconocerse y hacérselo saber al Instituto Nacional Electoral, que esos trabajos tienen que ser reconocidos y validados.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Se levanta esta sesión a las 15:25 horas del día de su iniciación, dándole las gracias al público que asistió.

Muchas gracias.

- - -o0o- - -

AGM